



ANGOL, 24 de mayo de 2024.

AUTORIZACION N°0397

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N°576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N°250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- h) Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) Ley N°21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- j) Decreto Exento N°001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- k) Solicitud de compra realizada a través de Memorándum N°068 de fecha 08 de mayo de 2024, por la Jefa de Área de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal de Angol, la Srta. Texia Gutiérrez Ramírez;
- l) Anexo N°318 de fecha 15 de mayo de 2024, que autoriza proceso de compra;
- m) Llamado a Cotización N°2752-8-COT24, generada por invitación a compra ágil;

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir servicio de mantenimiento de calderas a petróleo para la Escuela José Elías Bolívar de la comuna de Angol, con cargo a Subvención de Mantenimiento.

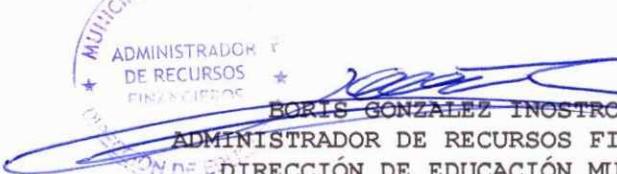
AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N°2752-20-AG24, a la empresa CESAR ELADIO POBLETE URREA R.U.T. N° [REDACTED] por la Adquisición de mantenimiento de calderas a petróleo para la Escuela José Elías Bolívar de la comuna de Angol.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Mantenimiento, por el monto total de \$1.243.550.-, IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/OEC/tho.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.